INVITACIÓN PÚBLICA No. 121-DISANEJC/CENACARM-2022
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Armenia, febrero 28 del 2022

El MDN Ejercito Nacional, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, están interesados en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 121-DISANEJC/CENACARM-2022 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA (GRUPO 1) Y ESM BASAM EN PEREIRA (GRUPO 2).**

De conformidad con el numeral 12 del Art 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MDN –EJERCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA (GRUPO 1) Y ESM BASAM EN PEREIRA (GRUPO 2).**

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional de conformidad con la **Ley 2159 de 12 de Noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022 y el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022**, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y dicho presupuesto fue clasificado en recursos, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP No. 001- 2022 - Radicado No. 2021322017276603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19, del 30 de diciembre de 2021.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 7022** de fecha 15 de febrero del 2022. Según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003 “SERVICIOS PARA ELCUIDADO

DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO					
OBJETO	**CUENTA PRESUPUESTAL**	**RECURO**	**GRUPO**	**UNIDAD**	**VALOR**
SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO	A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"	16	1	ESM BAS08	$ 30.000.000,00
		16	2	ESM BASAM	$ 60.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 90.000.000,00**

BALANCE GENERAL											
CDP	**TIPO DE GASTOS**	**CTA**	**SUB**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**SUB ORD**	**RE-C**	**C/S**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
7022	**A**	2	2	2	9	3	1	**16**	SSF	SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 90.000.000,00
TOTAL=											**$ 90.000.000,00**

1.3. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma establecido en la invitación pública mediante la plataforma del SECOP II y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública

1.4. CAUSALES DE RECHAZO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del grupo al que se presenta, se rechazará el grupo al que se presenta.
b) Cuando en la propuesta económica presentada, el proponente oferte ítems en cero (0).
c) Cuando no se oferten todos los ítems exigidos.
d) La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazará la oferta al grupo al que se presenta.
e) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
f) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
i) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la ley o en el término establecido por la entidad.
j) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación Publica.

k) Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
l) Cuando no cumpla con las condiciones de la invitación pública
m) Cuando el objeto de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad económica de la persona natural no guarde relación directa o no sea congruente con el objeto contractual, esto es, que no esté incluida la comercialización y/o distribución de los elementos a contratar.
n) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
o) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más, una vez la entidad haya solicitado subsanar de acuerdo al cronograma fijado para el presente proceso y el oferente no haya allegado la documentación.
p) Cuando no se presente la Oferta Económica de conformidad a la plataforma del SECOP II
q) Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos, la cual al momento de requerirse no justifique sus precios.
r) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJERCITO NACIONAL, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO SE HARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SE NOTIFICARÁ Y COMUNICARÁ A TODOS LOS OFERENTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

1.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas de acuerdo a lo registrado en la plataforma del SECOP II.

1.7 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán enviar su oferta en la plataforma del SECOP II; La entidad ***en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II***, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 2: De acuerdo con lo anterior SOLO SE RECEPCIONARAN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación y observaciones requeridas al correo **cenacarmen@buzonejercito.mil.co**

1.8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de conformidad al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II

1.9. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la Central Administrativa y contable regional Armenia, mediante la plataforma del SECOP II

1.10. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente se recibirán ofertas mediante la plataforma del SECOP II
Las observaciones deberán ser enviadas por medio de la plataforma del SECOP II
Las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen mediante la plataforma del SECOP II.

1.11 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante **ADENDAS,** las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación- SECOP II

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

-Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

-Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

-No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se

considera un incumplimiento sustancial.

2.1.2 CAPACIDAD JURIDICA

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y su actividad principal se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.
e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

2.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000,

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejará constancia de la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejará constancia la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizara y dejara constancia de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordante y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

2.1.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejará constancia de a consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dará aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.11. VERIFICACION DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 012 de 2020, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

2.1.12. VERIFICACION DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Documentos a Anexar- plataforma SECOP II

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.
- Pacto de Integridad
- formulario SGSST
- formulario compromiso confidencialidad

NOTA la entidad verificara

- antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía
- Verificación de la situación Militar

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Nota: La evaluación de las ofertas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, es decir, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte del precio. **Presentar la oferta económica con IVA incluido si es declarante de este impuesto.**

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 1: por lo anterior se recomienda a los oferentes diligenciar la propuesta económica bajo los parámetros reglados en el SECOP II.

CENAC ARMENIA

NOTA 2: El proceso se adjudicará de manera parcial o total a facultad de la entidad contratante, lo cual aplicara en el caso en que la entidad que se esté evaluando, sobrepase el precio de referencia de alguno de los ítems, dicho ítem o ítems, no se tendrán en cuenta al momento de adjudicar el futuro contrato

Lo anterior, se determinará posterior a una evaluación jurídico – técnica que determine si es viable.

2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.2.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.2.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

2.2.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2.1.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica debidamente diligenciada y presentada, en el documento Excel anexo “FORMULARIO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA”, en los términos establecidos en la presente invitación, y de igual forma, diligenciar la plantilla en la página del SECOP II sobre la propuesta económica, la cual será objeto de evaluación económica.

2.2.1.6. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán suministrados, previo requerimiento de los ESM centralizados por el CENAC REGIONAL ARMENIA, es decir que

la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

2.2.1.7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

Es de aclarar que, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia con el fin de adjudicar el proceso por el total de la necesidad, de lo contrario se tendrá que adjudicar de manera parcial.

2.2.2. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, numeral III parágrafo 3 de la página 5.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**

El oferente al momento de presentar su oferta deberá ofertar la totalidad de los servicios según el grupo o grupos a los que se presenta.

El proponente deberá acreditar que los servicios a adquirir cumplen con las “Especificaciones Técnicas” requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo “Especificaciones Técnicas”.

GRUPO 1 (ESM BAS08 – ARMENIA) Y GRUPO 2 (ESM BASAM – PEREIRA)

ITEM	COD SAP	COD UNSPC	COD CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ISH-20000000000	85121802	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	A NECESIDAD		
2	ISH-20000000000	85121802	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	A NECESIDAD		
3	ISH-20000000000	85121802	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	SERVICIO	A NECESIDAD		
4	ISH-20000000000	85121802	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	A NECESIDAD		
5	ISH-20000000000	85121802	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
6	ISH-20000000000	85121802	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
7	ISH-20000000000	85121802	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
8	ISH-20000000000	85121802	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	A NECESIDAD		
9	ISH-20000000000	85121802	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
10	ISH-20000000000	85121802	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		

11	ISH-20000000000	85121802	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
12	ISH-20000000000	85121802	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	A NECESIDAD		
13	ISH-20000000000	85121802	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
14	ISH-20000000000	85121802	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	A NECESIDAD		
15	ISH-20000000000	85121802	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
16	ISH-20000000000	85121802	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
17	ISH-20000000000	85121802	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
18	ISH-20000000000	85121802	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	A NECESIDAD		
19	ISH-20000000000	85121802	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	A NECESIDAD		
20	ISH-20000000000	85121802	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	A NECESIDAD		
21	ISH-20000000000	85121802	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
22	ISH-20000000000	85121802	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	A NECESIDAD		
23	ISH-20000000000	85121802	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	A NECESIDAD		
24	ISH-20000000000	85121802	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
25	ISH-20000000000	85121802	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD		
26	ISH-20000000000	85121802	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
27	ISH-20000000000	85121802	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
28	ISH-20000000000	85121802	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	A NECESIDAD		
29	ISH-20000000000	85121802	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD		
30	ISH-20000000000	85121802	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	A NECESIDAD		
31	ISH-20000000000	85121802	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
32	ISH-20000000000	85121802	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	A NECESIDAD		
33	ISH-20000000000	85121802	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
34	ISH-20000000000	85121802	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	A NECESIDAD		
35	ISH-20000000000	85121802	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO	SERVICIO	A NECESIDAD		
36	ISH-20000000000	85121802	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD		
37	ISH-20000000000	85121802	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
38	ISH-20000000000	85121802	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	A NECESIDAD		
39	ISH-20000000000	85121802	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	A NECESIDAD		
40	ISH-20000000000	85121802	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	A NECESIDAD		
41	ISH-20000000000	85121802	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
42	ISH-20000000000	85121802	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
43	ISH-20000000000	85121802	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	A NECESIDAD		
44	ISH-20000000000	85121802	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	A NECESIDAD		
45	ISH-20000000000	85121802	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

46	ISH-20000000000	85121802	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
47	ISH-20000000000	85121802	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD		
48	ISH-20000000000	85121802	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	A NECESIDAD		
49	ISH-20000000000	85121802	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
50	ISH-20000000000	85121802	903602	AMONIO	SERVICIO	A NECESIDAD		
51	ISH-20000000000	85121802	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	A NECESIDAD		
52	ISH-20000000000	85121802	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
53	ISH-20000000000	85121802	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
54	ISH-20000000000	85121802	903003	BICARBONATO	SERVICIO	A NECESIDAD		
55	ISH-20000000000	85121802	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
56	ISH-20000000000	85121802	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	A NECESIDAD		
57	ISH-20000000000	85121802	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
58	ISH-20000000000	85121802	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
59	ISH-20000000000	85121802	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
60	ISH-20000000000	85121802	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
61	ISH-20000000000	85121802	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	A NECESIDAD		
62	ISH-20000000000	85121802	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
63	ISH-20000000000	85121802	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
64	ISH-20000000000	85121802	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	A NECESIDAD		
65	ISH-20000000000	85121802	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
66	ISH-20000000000	85121802	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
67	ISH-20000000000	85121802	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	A NECESIDAD		
68	ISH-20000000000	85121802	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
69	ISH-20000000000	85121802	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	A NECESIDAD		
70	ISH-20000000000	85121802	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
71	ISH-20000000000	85121802	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	A NECESIDAD		
72	ISH-20000000000	85121802	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	A NECESIDAD		
73	ISH-20000000000	85121802	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
74	ISH-20000000000	85121802	903818 -	PERFIL LIPIDICO: COL-TRI-HDL	SERVICIO	A NECESIDAD		
75	ISH-20000000000	85121802	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
76	ISH-20000000000	85121802	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	A NECESIDAD		
77	ISH-20000000000	85121802	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
78	ISH-20000000000	85121802	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
79	ISH-20000000000	85121802	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
80	ISH-20000000000	85121802	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENACARMENA

81	ISH-20000000000	85121802	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
82	ISH-20000000000	85121802	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
83	ISH-20000000000	85121802	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD		
84	ISH-20000000000	85121802	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD		
85	ISH-20000000000	85121802	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
86	ISH-20000000000	85121802	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	A NECESIDAD		
87	ISH-20000000000	85121802	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	A NECESIDAD		
88	ISH-20000000000	85121802	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	A NECESIDAD		
89	ISH-20000000000	85121802	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	A NECESIDAD		
90	ISH-20000000000	85121802	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	A NECESIDAD		
91	ISH-20000000000	85121802	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
92	ISH-20000000000	85121802	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	A NECESIDAD		
93	ISH-20000000000	85121802	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
94	ISH-20000000000	85121802	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
95	ISH-20000000000	85121802	905706	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
96	ISH-20000000000	85121802	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	A NECESIDAD		
97	ISH-20000000000	85121802	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
98	ISH-20000000000	85121802	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA (ESPECÍFICA)	SERVICIO	A NECESIDAD		
99	ISH-20000000000	85121802	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
100	ISH-20000000000	85121802	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
101	ISH-20000000000	85121802	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
102	ISH-20000000000	85121802	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
103	ISH-20000000000	85121802	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
104	ISH-20000000000	85121802	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
105	ISH-20000000000	85121802	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
106	ISH-20000000000	85121802	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	SERVICIO	A NECESIDAD		
107	ISH-20000000000	85121802	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
108	ISH-20000000000	85121802	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	A NECESIDAD		
109	ISH-20000000000	85121802	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
110	ISH-20000000000	85121802	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
111	ISH-20000000000	85121802	906325	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
112	ISH-20000000000	85121802	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
113	ISH-20000000000	85121802	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
114	ISH-20000000000	85121802	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
115	ISH-20000000000	85121802	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENACARMENA

116	ISH-20000000000	85121802	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
117	ISH-20000000000	85121802	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
118	ISH-20000000000	85121802	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
119	ISH-20000000000	85121802	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
120	ISH-20000000000	85121802	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
121	ISH-20000000000	85121802	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
122	ISH-20000000000	85121802	906494	21HIDROXILASAANTICUERPOSSEMIAUTOMATIZADOOAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
123	ISH-20000000000	85121802	906517	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	A NECESIDAD		
124	ISH-20000000000	85121802	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
125	ISH-20000000000	85121802	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
126	ISH-20000000000	85121802	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
127	ISH-20000000000	85121802	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
128	ISH-20000000000	85121802	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
129	ISH-20000000000	85121802	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
130	ISH-20000000000	85121802	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
131	ISH-20000000000	85121802	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD		
132	ISH-20000000000	85121802	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
133	ISH-20000000000	85121802	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	A NECESIDAD		
134	ISH-20000000000	85121802	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN (ESPECÍFICO)	SERVICIO	A NECESIDAD		
135	ISH-20000000000	85121802	908403	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO	SERVICIO	A NECESIDAD		
136	ISH-20000000000	85121802	908417	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	A NECESIDAD		
137	ISH-20000000000	85121802	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A	SERVICIO	A NECESIDAD		
138	ISH-20000000000	85121802	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	SERVICIO	A NECESIDAD		
139	ISH-20000000000	85121802	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD		
140	ISH-20000000000	85121802	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
141	ISH-20000000000	85121802	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
142	ISH-20000000000	85121802	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	A NECESIDAD		
143	ISH-20000000000	85121802	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
144	ISH-20000000000	85121802	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	A NECESIDAD		
145	ISH-20000000000	85121802	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	A NECESIDAD		
146	ISH-20000000000	85121802	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	A NECESIDAD		
147	ISH-20000000000	85121802	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	A NECESIDAD		
148	ISH-20000000000	85121802	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	A NECESIDAD		
149	ISH-20000000000	85121802	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	A NECESIDAD		
150	ISH-20000000000	85121802	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

151	ISH-20000000000	85121802	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	A NECESIDAD		
152	ISH-20000000000	85121802	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
153	ISH-20000000000	85121802	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
154	ISH-20000000000	85121802	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
155	ISH-20000000000	85121802	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	A NECESIDAD		
156	ISH-20000000000	85121802	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
157	ISH-20000000000	85121802	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
158	ISH-20000000000	85121802	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
159	ISH-20000000000	85121802	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
160	ISH-20000000000	85121802	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
161	ISH-20000000000	85121802	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	A NECESIDAD		
162	ISH-20000000000	85121802	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	A NECESIDAD		
163	ISH-20000000000	85121802	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	A NECESIDAD		
164	ISH-20000000000	85121802	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	A NECESIDAD		
165	ISH-20000000000	85121802	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	A NECESIDAD		
166	ISH-20000000000	85121802	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	A NECESIDAD		
167	ISH-20000000000	85121802	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	A NECESIDAD		
168	ISH-20000000000	85121802	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
169	ISH-20000000000	85121802	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	A NECESIDAD		
170	ISH-20000000000	85121802	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	A NECESIDAD		
171	ISH-20000000000	85121802	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	A NECESIDAD		
172	ISH-20000000000	85121802	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	A NECESIDAD		
173	ISH-20000000000	85121802	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD		
174	ISH-20000000000	85121802	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
175	ISH-20000000000	85121802	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
176	ISH-20000000000	85121802	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
177	ISH-20000000000	85121802	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
178	ISH-20000000000	85121802	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
179	ISH-20000000000	85121802	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	A NECESIDAD		
180	ISH-20000000000	85121802	903016	FERRITINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
181	ISH-20000000000	85121802	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
182	ISH-20000000000	85121802	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
183	ISH-20000000000	85121802	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
184	ISH-20000000000	85121802	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

185	ISH-20000000000	85121802	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
186	ISH-20000000000	85121802	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	A NECESIDAD		
187	ISH-20000000000	85121802	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
188	ISH-20000000000	85121802	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
189	ISH-20000000000	85121802	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
190	ISH-20000000000	85121802	903402	ALDOLASA	SERVICIO	A NECESIDAD		
191	ISH-20000000000	85121802	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
192	ISH-20000000000	85121802	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
193	ISH-20000000000	85121802	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
194	ISH-20000000000	85121802	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
195	ISH-20000000000	85121802	903431	LIPOPROTEÍNA A	SERVICIO	A NECESIDAD		
196	ISH-20000000000	85121802	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD		
197	ISH-20000000000	85121802	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	A NECESIDAD		
198	ISH-20000000000	85121802	903608	ZINC	SERVICIO	A NECESIDAD		
199	ISH-20000000000	85121802	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
200	ISH-20000000000	85121802	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
201	ISH-20000000000	85121802	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
202	ISH-20000000000	85121802	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	A NECESIDAD		
203	ISH-20000000000	85121802	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
204	ISH-20000000000	85121802	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
205	ISH-20000000000	85121802	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
206	ISH-20000000000	85121802	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
207	ISH-20000000000	85121802	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
208	ISH-20000000000	85121802	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	A NECESIDAD		
209	ISH-20000000000	85121802	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
210	ISH-20000000000	85121802	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
211	ISH-20000000000	85121802	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	A NECESIDAD		
212	ISH-20000000000	85121802	903813	CLORO	SERVICIO	A NECESIDAD		
213	ISH-20000000000	85121802	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
214	ISH-20000000000	85121802	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	A NECESIDAD		
215	ISH-20000000000	85121802	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
216	ISH-20000000000	85121802	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
217	ISH-20000000000	85121802	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
218	ISH-20000000000	85121802	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	A NECESIDAD		
219	ISH-20000000000	85121802	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

220	ISH-20000000000	85121802	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
221	ISH-20000000000	85121802	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	A NECESIDAD		
222	ISH-20000000000	85121802	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	A NECESIDAD		
223	ISH-20000000000	85121802	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
224	ISH-20000000000	85121802	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
225	ISH-20000000000	85121802	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
226	ISH-20000000000	85121802	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
227	ISH-20000000000	85121802	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	A NECESIDAD		
228	ISH-20000000000	85121802	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
229	ISH-20000000000	85121802	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	A NECESIDAD		
230	ISH-20000000000	85121802	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	A NECESIDAD		
231	ISH-20000000000	85121802	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
232	ISH-20000000000	85121802	903847	LIPASA	SERVICIO	A NECESIDAD		
233	ISH-20000000000	85121802	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	A NECESIDAD		
234	ISH-20000000000	85121802	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
235	ISH-20000000000	85121802	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
236	ISH-20000000000	85121802	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
237	ISH-20000000000	85121802	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
238	ISH-20000000000	85121802	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
239	ISH-20000000000	85121802	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
240	ISH-20000000000	85121802	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
241	ISH-20000000000	85121802	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
242	ISH-20000000000	85121802	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
243	ISH-20000000000	85121802	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	A NECESIDAD		
244	ISH-20000000000	85121802	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
245	ISH-20000000000	85121802	903871	AMILASAENORINAPARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
246	ISH-20000000000	85121802	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
247	ISH-20000000000	85121802	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
248	ISH-20000000000	85121802	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	A NECESIDAD		
249	ISH-20000000000	85121802	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
250	ISH-20000000000	85121802	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	A NECESIDAD		
251	ISH-20000000000	85121802	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	A NECESIDAD		
252	ISH-20000000000	85121802	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	A NECESIDAD		
253	ISH-20000000000	85121802	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

254	ISH-20000000000	85121802	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	A NECESIDAD		
255	ISH-20000000000	85121802	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	A NECESIDAD		
256	ISH-20000000000	85121802	904108	PROLACTINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
257	ISH-20000000000	85121802	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	A NECESIDAD		
258	ISH-20000000000	85121802	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	A NECESIDAD		
259	ISH-20000000000	85121802	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	SERVICIO	A NECESIDAD		
260	ISH-20000000000	85121802	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	A NECESIDAD		
261	ISH-20000000000	85121802	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	A NECESIDAD		
262	ISH-20000000000	85121802	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	A NECESIDAD		
263	ISH-20000000000	85121802	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	A NECESIDAD		
264	ISH-20000000000	85121802	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	A NECESIDAD		
265	ISH-20000000000	85121802	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	A NECESIDAD		
266	ISH-20000000000	85121802	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
267	ISH-20000000000	85121802	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	A NECESIDAD		
268	ISH-20000000000	85121802	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	A NECESIDAD		
269	ISH-20000000000	85121802	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	A NECESIDAD		
270	ISH-20000000000	85121802	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	A NECESIDAD		
271	ISH-20000000000	85121802	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	A NECESIDAD		
272	ISH-20000000000	85121802	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	A NECESIDAD		
273	ISH-20000000000	85121802	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	A NECESIDAD		
274	ISH-20000000000	85121802	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	A NECESIDAD		
275	ISH-20000000000	85121802	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	A NECESIDAD		
276	ISH-20000000000	85121802	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	A NECESIDAD		
277	ISH-20000000000	85121802	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	A NECESIDAD		
278	ISH-20000000000	85121802	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	A NECESIDAD		
279	ISH-20000000000	85121802	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
280	ISH-20000000000	85121802	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	A NECESIDAD		
281	ISH-20000000000	85121802	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
282	ISH-20000000000	85121802	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
283	ISH-20000000000	85121802	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
284	ISH-20000000000	85121802	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
285	ISH-20000000000	85121802	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
286	ISH-20000000000	85121802	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
287	ISH-20000000000	85121802	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
288	ISH-20000000000	85121802	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

289	ISH-20000000000	85121802	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
290	ISH-20000000000	85121802	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
291	ISH-20000000000	85121802	905740	OPIÁCEOS MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
292	ISH-20000000000	85121802	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
293	ISH-20000000000	85121802	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	A NECESIDAD		
294	ISH-20000000000	85121802	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
295	ISH-20000000000	85121802	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
296	ISH-20000000000	85121802	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
297	ISH-20000000000	85121802	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
298	ISH-20000000000	85121802	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	A NECESIDAD		
299	ISH-20000000000	85121802	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	A NECESIDAD		
300	ISH-20000000000	85121802	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
301	ISH-20000000000	85121802	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
302	ISH-20000000000	85121802	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
303	ISH-20000000000	85121802	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
304	ISH-20000000000	85121802	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
305	ISH-20000000000	85121802	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
306	ISH-20000000000	85121802	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
307	ISH-20000000000	85121802	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
308	ISH-20000000000	85121802	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
309	ISH-20000000000	85121802	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
310	ISH-20000000000	85121802	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
311	ISH-20000000000	85121802	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
312	ISH-20000000000	85121802	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
313	ISH-20000000000	85121802	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
314	ISH-20000000000	85121802	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
315	ISH-20000000000	85121802	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	A NECESIDAD		
316	ISH-20000000000	85121802	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
317	ISH-20000000000	85121802	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
318	ISH-20000000000	85121802	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	A NECESIDAD		
319	ISH-20000000000	85121802	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
320	ISH-20000000000	85121802	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
321	ISH-20000000000	85121802	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	A NECESIDAD		
322	ISH-20000000000	85121802	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
323	ISH-20000000000	85121802	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

324	ISH-20000000000	85121802	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	A NECESIDAD		
325	ISH-20000000000	85121802	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
326	ISH-20000000000	85121802	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
327	ISH-20000000000	85121802	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
328	ISH-20000000000	85121802	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
329	ISH-20000000000	85121802	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
330	ISH-20000000000	85121802	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
331	ISH-20000000000	85121802	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
332	ISH-20000000000	85121802	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	A NECESIDAD		
333	ISH-20000000000	85121802	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	A NECESIDAD		
334	ISH-20000000000	85121802	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
335	ISH-20000000000	85121802	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
336	ISH-20000000000	85121802	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
337	ISH-20000000000	85121802	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
338	ISH-20000000000	85121802	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
339	ISH-20000000000	85121802	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
340	ISH-20000000000	85121802	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
341	ISH-20000000000	85121802	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
342	ISH-20000000000	85121802	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
343	ISH-20000000000	85121802	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
344	ISH-20000000000	85121802	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
345	ISH-20000000000	85121802	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
346	ISH-20000000000	85121802	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
347	ISH-20000000000	85121802	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
348	ISH-20000000000	85121802	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
349	ISH-20000000000	85121802	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
350	ISH-20000000000	85121802	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
351	ISH-20000000000	85121802	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
352	ISH-20000000000	85121802	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
353	ISH-20000000000	85121802	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
354	ISH-20000000000	85121802	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
355	ISH-20000000000	85121802	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
356	ISH-20000000000	85121802	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	A NECESIDAD		
357	ISH-20000000000	85121802	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
358	ISH-20000000000	85121802	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENACARMENA

359	ISH-20000000000	85121802	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	A NECESIDAD		
360	ISH-20000000000	85121802	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
361	ISH-20000000000	85121802	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
362	ISH-20000000000	85121802	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
363	ISH-20000000000	85121802	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
364	ISH-20000000000	85121802	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	A NECESIDAD		
365	ISH-20000000000	85121802	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
366	ISH-20000000000	85121802	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
367	ISH-20000000000	85121802	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
368	ISH-20000000000	85121802	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
369	ISH-20000000000	85121802	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
370	ISH-20000000000	85121802	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
371	ISH-20000000000	85121802	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
372	ISH-20000000000	85121802	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
373	ISH-20000000000	85121802	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	A NECESIDAD		
374	ISH-20000000000	85121802	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	A NECESIDAD		
375	ISH-20000000000	85121802	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	A NECESIDAD		
376	ISH-20000000000	85121802	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	A NECESIDAD		
377	ISH-20000000000	85121802	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	A NECESIDAD		
378	ISH-20000000000	85121802	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	A NECESIDAD		
379	ISH-20000000000	85121802	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	A NECESIDAD		
380	ISH-20000000000	85121802	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	A NECESIDAD		
381	ISH-20000000000	85121802	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	A NECESIDAD		
382	ISH-20000000000	85121802	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
383	ISH-20000000000	85121802	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	A NECESIDAD		
384	ISH-20000000000	85121802	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	A NECESIDAD		
385	ISH-20000000000	85121802	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	A NECESIDAD		
386	ISH-20000000000	85121802	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
387	ISH-20000000000	85121802	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	A NECESIDAD		
388	ISH-20000000000	85121802	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD		
389	ISH-20000000000	85121802	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	A NECESIDAD		
390	ISH-20000000000	85121802	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	A NECESIDAD		
391	ISH-20000000000	85121802	905735	METADONA MANUAL	SERVICIO	A NECESIDAD		
392	ISH-20000000000	85121802	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
393	ISH-20000000000	85121802	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE	SERVICIO	A NECESIDAD		

CENAC ARMENIA

				ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO				
394	ISH-20000000000	85121802	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	A NECESIDAD		
395	ISH-20000000000	85121802	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	A NECESIDAD		
396	ISH-20000000000	85121802	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	A NECESIDAD		
397	ISH-20000000000	85121802	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	A NECESIDAD		
398	ISH-20000000000	85121802	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	A NECESIDAD		
399	ISH-20000000000	85121802	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	SERVICIO	A NECESIDAD		
400	ISH-20000000000	85121802	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	A NECESIDAD		
401	ISH-20000000000	85121802	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	A NECESIDAD		
402	ISH-20000000000	85121802	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	A NECESIDAD		

NOTA: En las especificaciones técnicas registradas se cuenta con algunos CUPS que corresponden al primer nivel de atención que son prestados en este Establecimiento de Sanidad Militar BAS 08, sin embargo, se dejan consignados en el presente proceso toda vez, que se pretende cubrir estos servicios en aquellos casos en que por situaciones fortuitas, de fuerza mayor a ajenos al ESM, impactos generados por la pandemia u otros aspectos que puedan impedir la prestación del servicio en el ESM BAS08, y el cual no puede verse impactada la oportuna prestación del servicio al usuario, buscando así proteger el derecho a la oportunidad y accesibilidad a la salud contemplada en las normas legales vigentes.

CONDICIONES TÉCNICAS

Condiciones técnicas generales de la contratación

- Para la prestación de servicio de nuestros usuarios, la IPS contratada deberá solicitar al paciente los siguientes documentos:

 - Autorización de la prestación del servicio expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar
 - Orden médica
 - Copia historia clínica o epicrisis si aplica
 - Copia del documento de identidad del paciente

- La IPS contratada, deberá regirse a lo acordado en el plan de servicios de Sanidad Militar del Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional y al acuerdo 052 de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP. Para aquellos servicios y medicamentos que no estén incluidos en los anteriores acuerdos, se deberá solicitar Comité Técnico Científico -CTC, (equivalente al MIPRES, en la red prestadora de servicios). El Establecimiento de Sanidad Militar, suministrará los respectivos formatos de CTC, para que éstos sean diligenciados cuando sea el caso por el especialista de la red contratada.

- El supervisor asignado al contrato podrá cuando así lo requiera citar al coordinador de la ejecución del contrato, asignado por la IPS contratada con el fin de realizar, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato y concertar acciones de mejora cuando sea necesario, dejando constancia documentada de las acciones realizadas.

Condiciones generales de la contratación por grupo

Grupo 1- Establecimiento de Sanidad Militar BAS08 – Armenia

CENAC ARMENIA

- En caso de generarse algún conflicto con un paciente, la IPS podrá poner en conocimiento al Establecimiento de Sanidad Militar a través de la oficina de atención al usuario al correo atencionalusuariobaser8@gmal.com, así mismo, al supervisor del contrato o interponer un PQR en la página web **pqr.sanidafuerzasmilitares.mil.co.**

- La verificación de los derechos de los usuarios que asistan a la IPS estará soportada por la autorización y el documento de identidad del paciente, para el caso de la atención por urgencias la validación del derecho será a través del correo rycdismed3026@gmail.com. De acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Sanidad Militar, **no se requerirá en ningún caso el carnet de servicios médicos,** el cual ya no es utilizado por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, para el procedimiento de verificación de derechos será posterior a la selección y clasificación del paciente "triage" y no podrá ser causa bajo ninguna circunstancia para posponer la atención inicial de urgencias, tal como lo estipula el Decreto 4747 de 2007.

Grupo 2- Establecimiento de Sanidad Militar BASAM – Pereira

- En caso de generarse algún conflicto con un paciente, la IPS podrá poner en conocimiento al Establecimiento de Sanidad Militar a través de la oficina de atención al usuario al correo atencionalusuariobasma@gmail.com, así mismo, al supervisor del contrato o interponer un PQR en la página web **pqr.sanidafuerzasmilitares.mil.co.**

- La verificación de los derechos de los usuarios que asistan a la IPS estará soportada por la autorización y el documento de identidad del paciente, para el caso de la atención por urgencias la validación del derecho será a través del correo referenciahospitalaria.esmbasam@gmail.com. De acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Sanidad Militar, **no se requerirá en ningún caso el carnet de servicios médicos,** el cual ya no es utilizado por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, para el procedimiento de verificación de derechos será posterior a la selección y clasificación del paciente "triage" y no podrá ser causa bajo ninguna circunstancia para posponer la atención inicial de urgencias, tal como lo estipula el Decreto 4747 de 2007.

REQUERIMIENTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA AMBOS GRUPOS:

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos:

El Decreto 4747 de 2007, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", establece en el capítulo II, artículo 5, los Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y demás normas relacionadas:

ITEM	REQUERIMIENTO (nombrar cada uno de los documentos requeridos con el nombre que aparece en cada una de las filas de esta columna)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS	El oferente debe adjuntar la Certificación de inscripción en el registro especial de Prestadores de acuerdo al decreto 780 de 2016 y a la resolución 3100 de 2019. Nota: Los servicios ofertados deben estar habilitados.		
2.	SOPORTE DE SUFICIENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.		
3.	MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (portafolio)	El oferente deberá entregar el modelo de prestación de servicios o portafolios de servicios (puede ser en Excel)		
4.	INDICADORES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El oferente deberá presentar el soporte del reporte de indicadores de calidad, así mismo el plan de mejoramiento en caso de aplicar.		

ITEM	REQUERIMIENTO (nombrar cada uno de los documentos requeridos con el nombre que aparece en cada una de las filas de esta columna)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5.	AUDITORÍA CONCURRENTE	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Sanidad Ejercito Nacional y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.		
6.	COORDINADOR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, informar quién será el coordinador o responsable de realizar el seguimiento contractual en conjunto con el supervisor que sea designado por parte de la Entidad contratante, dicha certificación tendrá la siguiente información: • Nombres completos del coordinador o responsable del seguimiento al contrato • Número de teléfono de contacto • Correo electrónico		
6.	ENCARGADO REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que tiene implementado el sistema de referencia y contrareferencia, así mismo, informará quienes son los responsables de dicha área, entregando la siguiente información: NOMBRES TELEFONO DE CONTACTO CORREO ELECTRONICO HORARIO DE ATENCIÓN		
7.	COORDINADOR OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, informar quien es el responsable de la oficina de atención al usuario, comprometiéndose de que, esta oficina estará en contacto permanente con la oficina de atención al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar, así mismo suministrará a siguiente información: Nombres completos Número de teléfono Correo electrónico Horario de atención		
8.	ENTREGA DE FACTURACIÓN	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, CERTIFICAR que se compromete a realizar entrega de facturación mensual (antes del día 20 de cada mes) a la firma auditora contratada, y a enviar al supervisor copia de la relación de las facturas que fueron radicadas, con el fin de que se lleve un estricto control de la ejecución del contrato.		
9.	VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO	El proponente anexará la certificación firmada por el representante legal o por el responsable de talento humano en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación de que ha revisado y constatado que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).		
10.	CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El oferente deberá diligenciar el formato de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la resolución 0312 de 2019, por la cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-ST		
11.	EXPERIENCIA	El proponente debe presentar como mínimo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura que sea igual o superior al ochenta 70% del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual. (Puede incluir varias facturas o contratos o certificaciones)		

CENACARMENIA

ITEM	REQUERIMIENTO (nombrar cada uno de los documentos requeridos con el nombre que aparece en cada una de las filas de esta columna)	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		Las certificaciones deben contener la siguiente información: ☐ Objeto del contrato ☐ No. Del contrato ☐ Valor ☐ Plazo ☐ Fechas de inicio y finalización del contrato ☐ Cumplimiento ☐ Nombre y NIT del contratante y del contratista. NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES		

LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO

2.3.3. DILIGENCIAR FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la Presente invitación pública

2.3.4. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:

Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (80%) del presente presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presente, y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 80% del presupuesto oficial.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.3.5 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

NOTA por tratarse de selección de mínima cuantía el precio más bajo se verificara y se aceptara siempre y cuando este no este considerado como precio artificialmente bajo y la oferta cumpla con todas la condiciones exigidas en la invitación.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La central administrativa y contable regional Armenia, realizará la aceptación conforme a los precios ofertados por el oferente adjudicatario y el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato total o parcialmente, según sea el caso, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

4. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuya vigencia cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, plazo que se contara a partir del perfeccionamiento del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente al 200 SMLMV, la cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. (La entidad será el asegurado de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.8 Decreto 1082 de 2015.)

NOTA: El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada y/o Beneficiaria es el MDN – DISAN – CENACARM con Nit. 901.540.882-4

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-ESM- CENAC-ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en El Anexo No 1 “Datos del proceso”.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en la Plataforma del SECOP II.

6. MONEDA DEL CONTRATO

Los servicios contratados se pagarán en pesos colombianos.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES)

el contratista se compromete a:

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los servicios del objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. Entregar mensualmente al supervisor un estado de cuentas unidad por unidad donde informe valor de la partida-valor consumido-valor pendiente por consumir. Así mismo informar al supervisor cuando pasado un mes alguna unidad no haya efectuado los pedidos
7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
9. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
10. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
12. El contratista se compromete a realizar lo estipulado en la Ley 2013 de 2019 en cuanto a diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (anexar de acuerdo a lo determinado por el gobierno nacional en concordancia con el calendario tributario 2021)- Ver Instructivos https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrrci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046 – Ver Formulario de Inscripcion https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/formulario-inscripcion

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. OBLIGACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS GRUPOS

1. El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la Resolución 1531 de 2014, Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
2. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la contratación.
3. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Establecimiento de Sanidad Militar y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.
5. Designar de forma permanente un coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado.
6. El contratista deberá informar al supervisor del contrato mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
7. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
8. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de la calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
9. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
10. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
11. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
12. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.
13. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador
14. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias
15. Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo a este contrato.
17. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042, 046 y 052 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co o https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.
18. Para la prestación de servicio de nuestros usuarios, la IPS contratada deberá solicitar al paciente los siguientes documentos:

 - Autorización de la prestación del servicio expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar
 - Orden médica
 - Copia historia clínica o epicrisis si aplica
 - Copia del documento de identidad del paciente

19. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por la empresa auditora. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
20. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contra referencia expedida por el Establecimiento de Sanidad.
21. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer antes del día 20 de cada mes en las instalaciones de la firma auditora contratada por sanidad.

CENAC ARMENIA

22. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (3) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos al correo del supervisor y al correo de referencia y contrareferencia.
23. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores y Jefe de Atención al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
24. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.
25. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
26. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumir la responsabilidad para garantizarlo.
27. El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de los establecimientos de sanidad militar.
28. Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el Decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.
29. Sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecuci6n del Contrato y sus prorrogas.
30. Apoyar en el seguimiento y monitoreo al Establecimiento de Sanidad, frente a sus responsabilidades establecidas en la resolución 4505 de 2012 y 202 de 2021 (relacionadas con la recolección, consolidación, reporte, oportunidad, cobertura, calidad, asistencia técnica, monitoreo, retroalimentación y verificación de la veracidad de la información), y de cumplimiento de las coberturas de los indicadores de protección específica y detección temprana que se registren en esa entidad.
31. La verificación de los derechos de los usuarios que asistan a la IPS estará soportada por la autorización y el documento de identidad del paciente, para el caso de la atención por urgencias la validación del derecho será a través de los correos que el supervisor notifique. **De acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Sanidad Militar, no se requerirá en ningún caso el carnet de servicios médicos,** el cual ya no es utilizado por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, para el procedimiento de verificación de derechos será posterior a la selección y clasificación del paciente "triage" y no podrá ser causa bajo ninguna circunstancia para posponer la atención inicial de urgencias, tal como lo estipula el Decreto 4747 de 2007.
32. Apoyar el seguimiento y monitoreo a Sanidad Militar, frente a sus responsabilidades establecidas en la Resolución 4505 de 2012 y 202 de 2021 (relacionadas con la recolección, consolidación, reporte, oportunidad, cobertura, calidad, asistencia técnica, monitoreo, retroalimentación y verificación de la veracidad de la información), y del cumplimiento de las coberturas de los indicadores de protección específica y detección temprana en el municipio o ciudad donde hace presencia, con el fin de que el establecimiento de sanidad militar pueda realizar el respectivo seguimiento por las rutas de atención.
33. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR

1. Revisar los documentos y antecedentes del contrato suscrito, con el propósito de ejercer una vigilancia idónea al objeto del contrato.
2. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las obligaciones a cargo del contratista.
3. Realizar los requerimientos pertinentes que conduzcan a la normalización de las condiciones pactadas en el contrato, cuando estas se vean afectadas por retrasos o mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
4. Mantener el control y la coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, a través de la implementación de actividades tales como programación de reuniones con el contratista y las demás que sean pertinentes y necesarias
5. Solicitar al ordenador del gasto la entrega de todos los documentos que hacen parte del proceso que supervisarán, como estudios previos, contrato o aceptación de la oferta, acta de inicio, la certificación donde el contratista informa quien será el responsable de la coordinación del contrato, el responsable de referencia y contrareferencia y del responsable de la oficina de atención al usuario del contratista.

6. Entregar copia de la certificación donde el contratista informa quien será el responsable de la coordinación del contrato, el responsable de referencia y contrareferencia y del responsable de la oficina de atención al usuario del contratista, a la oficina de atención al usuario y a la oficina de auditoria del Establecimiento de Sanidad Militar.
7. Informar por escrito a la oficina de atención al usuario de que proceso es supervisor, entregando número del contrato, nombre del proveedor, valor del contrato, nombre completo del supervisor y número de teléfono.
8. Participar en las reuniones mensuales que se determinen para la realización de la ejecución contractual.
9. Entregar mensualmente el seguimiento a la ejecución del contrato del cual es supervisor en el formato que se establezca para tal fin, previamente concertado con el contratista.
10. Solicitar al área de contratos el usuario de SECOP II, para hacer el respectivo registro en la plataforma.
11. Verificar que en la plataforma SECOP II, se encuentre la documentación de responsabilidad del supervisor
12. El supervisor deberá GARANTIZAR la publicación en SECOP II de los informes de ejecución de los contratos y convenios o documento equivalentes dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición, siempre que su gestión se haya realizado por la plataforma SECOP II, aquí incluimos, entre otros, los contratos derivados de procesos de selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, licitación, Decreto 092 de 2017 y contrataciones directas diferentes a las de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
13. Para ÚNICO Y ÚLTIMO PAGO será obligación del supervisor, verificar que todos los informes han sido publicados en SECOP II.
14. Informar a la oficina de referencia y contrareferencia el estado del contrato, detallando el porcentaje de ejecución, con el fin de que dicha área conozca oportunamente cuando debe dejar de expedir autorizaciones con cargo al contrato.
15. Informar al contratista al inicio del contrato sobre las actividades más relevantes de control, que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato y que permitirá cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas.
16. Informar por escrito al ordenador del gasto de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del contrato, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
17. Verificar con el área contable que los sean realizados los pagos relacionados a los informes de supervisión entregados el grupo de contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- DISAN-CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
5. La DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, para lo cual la institución debe informar y obtener la respectiva autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la modalidad de contratación.

9. SUPERVISIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución No 799 del 14 de Febrero del 2022.

GRUPO	SUPERVISOR
1	SMSM HERRERA HOYOS MARIA CLAUDIA C.C. 30284572 CEL 3113059991 CARGO BACTERIOLOGA CORREO maclaherrera@yahoo.com
2	MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR C.C. 52913017 CEL: 3168259317 CORREO: direccion.esmbasam@gmail.com CARGO: Directora ESM BASAM

ORIGINALMENTE FIRMADO

MY. RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO

Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia

PS ADA YADIRA ORDOÑEZ SILVA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ADM.NEG LAURA VICTORIA VARGAS ORTIZ
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

ABOG LUZ ADRIANA OSPINA VARON
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

CENAC ARMENIA

ANEXO 01
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA

OBJETO

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA (GRUPO 1) Y ESM BASAM EN PEREIRA (GRUPO 2).

PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional de conformidad con la **Ley 2159 de 12 de Noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022 y el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022**, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y dicho presupuesto fue clasificado en recursos, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP No. 001- 2022 - Radicado No. 2021322017276603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19, del 30 de diciembre de 2021.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 7022** de fecha 15 de febrero del 2022. Según posición catálogo del gasto A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO					
OBJETO	**CUENTA PRESUPUESTAL**	**RECURO**	**GRUPO**	**UNIDAD**	**VALOR**
SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO	A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"	16	1	ESM BAS08	$ 30.000.000,00
		16	2	ESM BASAM	$ 60.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 90.000.000,00**

BALANCE GENERAL											
CDP	**TIPO DE GASTOS**	**CTA**	**SUB**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**SUB ORD**	**RE-C**	**C/S**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
7022	**A**	2	2	2	9	3	1	**16**	SSF	SERVICIOS PARA ELCUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 90.000.000,00
TOTAL=											**$ 90.000.000,00**

CRONOGRAMA

ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 5 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El lugar de prestación del servicio será de la siguiente manera:

GRUPO 1	El lugar de ejecución será en las instalaciones del oferente adjudicado.
GRUPO 2	El lugar de ejecución será en las instalaciones del oferente adjudicado.

MONEDA DE PAGO

La moneda de pago es en pesos colombianos

FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar **(AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: • **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) • **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar **(AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

CENAC ARMENIA

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura

NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.

NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora **AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN

NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá".

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	903022	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	$ 87.927,00	MEDIA GEOMETRICA
2	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	$ 52.580,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
3	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	SERVICIO	$ 148.300,00	MENOR VALOR
4	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	$ 61.900,00	MENOR VALOR
5	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 51.820,00	MEDIA GEOMETRICA
6	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 122.534,00	MENOR VALOR
7	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 189.100,00	MENOR VALOR
8	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	SERVICIO	$ 172.495,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
9	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 55.629,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
10	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 85.763,00	MENOR VALOR
11	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 85.763,00	MENOR VALOR
12	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	$ 100.774,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
13	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.271,00	MEDIA GEOMETRICA
14	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	$ 49.069,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

15	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	$ 17.558,00	MEDIA GEOMETRICA
16	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	$ 96.808,00	MEDIA GEOMETRICA
17	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCÉMICOS	SERVICIO	$ 454.765,00	MEDIA GEOMETRICA
18	902019	ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	$ 84.700,00	MENOR VALOR
19	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	$ 139.179,00	MEDIA GEOMETRICA
20	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	$ 28.699,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
21	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	SERVICIO	$ 54.183,00	MENOR VALOR
22	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	$ 50.173,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
23	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	$ 15.098,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
24	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 112.830,00	MEDIA GEOMETRICA
25	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 166.300,00	MENOR VALOR
26	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	$ 98.916,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
27	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	$ 162.477,00	MEDIA GEOMETRICA
28	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	$ 73.900,00	MENOR VALOR
29	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	$ 6.697,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
30	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	$ 78.700,00	MENOR VALOR
31	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 70.392,00	MEDIA GEOMETRICA
32	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	$ 114.660,00	MENOR VALOR
33	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	$ 82.685,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
34	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	$ 94.147,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
35	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO	SERVICIO	$ 101.483,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
36	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 74.354,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
37	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	$ 142.758,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
38	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	SERVICIO	$ 94.777,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
39	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	$ 110.832,00	MEDIA GEOMETRICA
40	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	$ 73.252,00	MEDIA GEOMETRICA
41	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	$ 5.221,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
42	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	$ 47.500,00	MENOR VALOR
43	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	$ 17.296,00	MEDIA GEOMETRICA
44	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	$ 151.023,00	MEDIA GEOMETRICA
45	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.977,00	MENOR VALOR
46	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	$ 44.301,00	MEDIA GEOMETRICA
47	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	$ 23.488,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
48	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	$ 51.009,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
49	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 59.500,00	MENOR VALOR
50	903602	AMONIO	SERVICIO	$ 22.283,00	MEDIA GEOMETRICA

CENAC ARMENIA

51	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	$ 79.607,00	MEDIA GEOMETRICA	
52	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 71.069,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
53	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 45.310,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
54	903003	BICARBONATO	SERVICIO	$ 39.328,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
55	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 116.716,00	MEDIA GEOMETRICA	
56	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	$ 148.238,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
57	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	$ 545.833,00	MENOR VALOR	
58	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	$ 83.899,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
59	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 100.255,00	MENOR VALOR	
60	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 91.616,00	MEDIA GEOMETRICA	
61	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	SERVICIO	$ 408.839,00	MEDIA GEOMETRICA	
62	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	$ 24.921,00	MEDIA GEOMETRICA	
63	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	$ 30.107,00	MEDIA GEOMETRICA	
64	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	$ 78.700,00	MENOR VALOR	
65	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 46.951,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
66	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 167.147,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
67	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	$ 76.781,00	MEDIA GEOMETRICA	
68	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 257.938,00	MEDIA GEOMETRICA	
69	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	$ 19.852,00	MENOR VALOR	
70	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 5.493,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
71	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	$ 24.138,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
72	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	$ 53.521,00	MEDIA GEOMETRICA	
73	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 10.883,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
74	903818 -	PERFIL LIPIDICO: COL-TRI-HDL	SERVICIO	$ 11.731,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
75	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	$ 26.793,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
76	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	$ 26.050,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
77	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 84.421,00	MEDIA GEOMETRICA	
78	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 45.226,00	MEDIA GEOMETRICA	
79	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 9.416,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
80	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 3.891,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
81	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 4.195,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
82	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 7.840,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	

CENAC ARMENIA

83	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 10.369,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
84	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 26.113,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
85	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	$ 53.996,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
86	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	$ 139.723,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
87	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	$ 97.335,00	MENOR VALOR
88	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	$ 94.833,00	MEDIA GEOMETRICA
89	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	$ 42.200,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
90	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	$ 77.886,00	MEDIA GEOMETRICA
91	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	$ 28.591,00	MEDIA GEOMETRICA
92	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	$ 8.063,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
93	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	$ 9.457,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
94	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 172.734,00	MEDIA GEOMETRICA
95	905706	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.000,00	MENOR VALOR
96	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	$ 24.876,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
97	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 109.900,00	MENOR VALOR
98	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA (ESPECÍFICA)	SERVICIO	$ 153.950,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
99	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 35.500,00	MENOR VALOR
100	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 43.705,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
101	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 47.500,00	MENOR VALOR
102	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 44.123,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
103	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 51.555,00	MEDIA GEOMETRICA
104	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 37.574,00	MEDIA GEOMETRICA
105	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	$ 43.206,00	MENOR VALOR
106	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	SERVICIO	$ 79.656,00	MEDIA GEOMETRICA
107	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 64.801,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
108	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	$ 44.059,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
109	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 53.956,00	MEDIA GEOMETRICA
110	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 111.650,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
111	906325	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 358.300,00	MENOR VALOR
112	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 61.048,00	MEDIA GEOMETRICA
113	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 61.048,00	MEDIA GEOMETRICA
114	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 37.860,00	MEDIA GEOMETRICA
115	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 28.999,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

CENAC ARMENIA

116	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 44.558,00	MENOR VALOR	
117	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 456.541,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
118	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 56.170,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
119	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 50.223,00	MEDIA GEOMETRICA	
120	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 53.497,00	MEDIA GEOMETRICA	
121	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 121.890,00	MEDIA GEOMETRICA	
122	906494	21HIDROXILASAANTICUERPOSSEMIAUTOMATIZADOOAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 286.539,00	MEDIA GEOMETRICA	
123	906517	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	$ 142.898,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
124	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 76.300,00	MENOR VALOR	
125	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 59.500,00	MENOR VALOR	
126	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 82.368,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
127	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 52.300,00	MENOR VALOR	
128	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 96.538,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
129	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 125.100,00	MEDIA GEOMETRICA	
130	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 34.411,00	MENOR VALOR	
131	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 82.002,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
132	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	$ 337.900,00	MENOR VALOR	
133	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	$ 252.046,00	MEDIA GEOMETRICA	
134	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN (ESPECÍFICO)	SERVICIO	$ 389.881,00	MENOR VALOR	
135	908403	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO	SERVICIO	$ 527.567,00	MEDIA GEOMETRICA	
136	908417	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	$ 591.212,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
137	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A	SERVICIO	$ 234.637,00	MEDIA GEOMETRICA	
138	908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	SERVICIO	$ 143.186,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
139	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	SERVICIO	$ 186.700,00	MENOR VALOR	
140	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	$ 292.567,00	MEDIA GEOMETRICA	
141	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	$ 254.745,00	MEDIA GEOMETRICA	
142	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SERVICIO	$ 263.434,00	MEDIA GEOMETRICA	
143	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	$ 193.380,00	MEDIA GEOMETRICA	
144	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	$ 718.932,00	MEDIA GEOMETRICA	
145	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	$ 11.234,00	MENOR VALOR	
146	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	$ 6.055,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
147	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 9.183,00	MEDIA GEOMETRICA	
148	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 7.012,00	MEDIA GEOMETRICA	
149	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	$ 152.290,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
150	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	$ 4.543,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
151	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	$ 5.046,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	

CENACARMENA

152	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 7.233,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
153	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 28.865,00	MEDIA GEOMETRICA	
154	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	$ 52.757,00	MEDIA GEOMETRICA	
155	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	$ 33.362,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
156	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 55.456,00	MEDIA GEOMETRICA	
157	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 23.422,00	MEDIA GEOMETRICA	
158	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	$ 27.078,00	MEDIA GEOMETRICA	
159	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 39.270,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
160	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 7.870,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
161	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	SERVICIO	$ 387.078,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
162	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	$ 40.125,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
163	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 26.570,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
164	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 32.553,00	MENOR VALOR	
165	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	$ 60.102,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
166	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	$ 4.479,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
167	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	$ 21.158,00	MEDIA GEOMETRICA	
168	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 26.143,00	MEDIA GEOMETRICA	
169	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	$ 8.539,00	MENOR VALOR	
170	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	$ 3.755,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
171	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	$ 10.428,00	MEDIA GEOMETRICA	
172	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	$ 6.405,00	MEDIA GEOMETRICA	
173	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 42.526,00	MENOR VALOR	
174	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	$ 3.927,00	MEDIA GEOMETRICA	
175	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 16.989,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
176	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	$ 4.872,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
177	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	$ 7.963,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
178	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	$ 5.423,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
179	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	$ 68.643,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
180	903016	FERRITINA	SERVICIO	$ 21.678,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
181	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 25.109,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
182	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 32.946,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	

CENAC ARMENIA

183	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 13.618,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
184	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	$ 77.344,00	MEDIA GEOMETRICA	
185	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 50.839,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
186	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	$ 23.442,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
187	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 27.943,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
188	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 41.536,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
189	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 32.716,00	MEDIA GEOMETRICA	
190	903402	ALDOLASA	SERVICIO	$ 20.693,00	MEDIA GEOMETRICA	
191	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 45.635,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
192	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 42.463,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
193	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 39.690,00	MENOR VALOR	
194	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 23.103,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
195	903431	LIPOPROTEÍNA A	SERVICIO	$ 50.248,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
196	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 48.882,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
197	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 64.960,00	MEDIA GEOMETRICA	
198	903608	ZINC	SERVICIO	$ 49.836,00	MEDIA GEOMETRICA	
199	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	$ 92.608,00	MEDIA GEOMETRICA	
200	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	$ 28.191,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
201	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	$ 100.446,00	MEDIA GEOMETRICA	
202	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	$ 88.097,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
203	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 5.229,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
204	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 4.318,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
205	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 4.193,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
206	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 8.234,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
207	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 16.949,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
208	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	$ 8.616,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
209	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 4.986,00	MEDIA GEOMETRICA	
210	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 5.667,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
211	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	$ 13.111,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	

CENAC ARMENIA

212	903813	CLORO	SERVICIO	$ 5.032,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
213	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 5.030,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
214	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	$ 7.832,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
215	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 7.463,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
216	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	$ 7.112,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
217	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 12.319,00	MEDIA GEOMETRICA
218	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	$ 13.366,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
219	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	$ 9.317,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
220	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 4.768,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
221	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	$ 7.711,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
222	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	$ 14.295,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
223	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 22.364,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
224	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	$ 6.115,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
225	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 6.002,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
226	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 9.110,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
227	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	$ 9.360,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
228	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	$ 3.547,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
229	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	$ 12.109,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
230	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	$ 8.684,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
231	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	$ 16.417,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
232	903847	LIPASA	SERVICIO	$ 12.423,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
233	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	$ 21.831,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
234	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 9.712,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
235	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 12.115,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
236	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 8.593,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
237	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 10.683,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

CENACARMENIA

238	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	$ 6.723,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
239	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 4.278,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
240	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 6.365,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
241	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 8.478,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
242	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	$ 4.912,00	MENOR VALOR
243	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	$ 4.921,00	MENOR VALOR
244	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	$ 5.909,00	MEDIA GEOMETRICA
245	903871	AMILASAENORINAPARCIAL	SERVICIO	$ 12.940,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
246	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 5.882,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
247	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 3.285,00	MEDIA GEOMETRICA
248	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 3.539,00	MEDIA GEOMETRICA
249	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	$ 67.363,00	MEDIA GEOMETRICA
250	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	$ 62.307,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
251	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	$ 44.685,00	MEDIA GEOMETRICA
252	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	$ 29.083,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
253	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	$ 28.299,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
254	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	$ 33.064,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
255	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	$ 23.593,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
256	904108	PROLACTINA	SERVICIO	$ 24.252,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
257	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	$ 25.361,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
258	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 74.382,00	MENOR VALOR
259	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 56.468,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
260	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	$ 26.703,00	MENOR VALOR
261	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	$ 22.442,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
262	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	$ 16.100,00	MEDIA GEOMETRICA
263	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	$ 29.292,00	MEDIA GEOMETRICA
264	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	$ 28.295,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
265	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	$ 33.874,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
266	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	$ 26.745,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
267	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	$ 26.846,00	MEDIA GEOMETRICA
268	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	$ 46.043,00	MEDIA GEOMETRICA

CENAC ARMENIA

269	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	$ 42.828,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
270	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	$ 55.697,00	MENOR VALOR
271	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	$ 68.431,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
272	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	$ 37.543,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
273	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 34.472,00	MENOR VALOR
274	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	$ 24.223,00	MEDIA GEOMETRICA
275	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	$ 24.223,00	MEDIA GEOMETRICA
276	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	$ 29.998,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
277	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	$ 48.570,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
278	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	$ 32.223,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
279	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	$ 32.922,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
280	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	$ 32.925,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
281	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	$ 34.325,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
282	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 24.314,00	MEDIA GEOMETRICA
283	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 55.212,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
284	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 20.602,00	MEDIA GEOMETRICA
285	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 22.852,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
286	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.314,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
287	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 7.884,00	MEDIA GEOMETRICA
288	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 20.965,00	MEDIA GEOMETRICA
289	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 20.009,00	MEDIA GEOMETRICA
290	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 14.310,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
291	905740	OPIÁCEOS MANUAL	SERVICIO	$ 18.366,00	MEDIA GEOMETRICA
292	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	$ 8.056,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
293	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 37.668,00	MENOR VALOR
294	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 26.372,00	MEDIA GEOMETRICA
295	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.078,00	MENOR VALOR
296	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.420,00	MENOR VALOR
297	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 19.855,00	MEDIA GEOMETRICA
298	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	$ 29.887,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
299	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	$ 27.329,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
300	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 39.504,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

CENACARMENIA

301	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 39.504,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
302	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.569,00	MEDIA GEOMETRICA
303	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 26.901,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
304	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.316,00	MEDIA GEOMETRICA
305	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 24.948,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
306	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.931,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
307	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.481,00	MEDIA GEOMETRICA
308	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 37.743,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
309	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 22.375,00	MEDIA GEOMETRICA
310	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.268,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
311	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 41.962,00	MEDIA GEOMETRICA
312	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.333,00	MENOR VALOR
313	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 34.291,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
314	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 36.358,00	MEDIA GEOMETRICA
315	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	$ 5.295,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
316	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 18.446,00	MEDIA GEOMETRICA
317	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.364,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
318	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	$ 170.349,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
319	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 57.221,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
320	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 17.247,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
321	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	$ 27.447,00	MEDIA GEOMETRICA
322	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 29.537,00	MEDIA GEOMETRICA
323	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	SERVICIO	$ 55.295,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
324	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	SERVICIO	$ 43.928,00	MEDIA GEOMETRICA
325	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 62.116,00	MEDIA GEOMETRICA
326	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 48.602,00	MEDIA GEOMETRICA
327	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.117,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
328	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.155,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
329	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 48.606,00	MEDIA GEOMETRICA
330	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 61.393,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
331	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	$ 27.238,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

CENAC ARMENIA

332	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	$ 4.704,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
333	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	$ 3.863,00	MEDIA GEOMETRICA
334	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 38.731,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
335	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 37.312,00	MENOR VALOR
336	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 39.690,00	MENOR VALOR
337	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	$ 20.302,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
338	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 28.797,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
339	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 38.568,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
340	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.364,00	MEDIA GEOMETRICA
341	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 34.487,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
342	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 47.825,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
343	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 50.673,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
344	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.715,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
345	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 124.750,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
346	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 45.540,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
347	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 45.540,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
348	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 42.980,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
349	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 35.047,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
350	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 34.443,00	MENOR VALOR
351	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 60.131,00	MENOR VALOR
352	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.216,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
353	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 139.650,00	MENOR VALOR
354	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 88.497,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
355	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 66.092,00	MEDIA GEOMETRICA
356	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	$ 83.970,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
357	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 47.958,00	MEDIA GEOMETRICA
358	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 42.287,00	MENOR VALOR
359	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	$ 4.241,00	MEDIA GEOMETRICA
360	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.692,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
361	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.692,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
362	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.692,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
363	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 22.969,00	MENOR VALOR

CENACARMENIA

364	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	$ 6.960,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
365	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 16.000,00	MENOR VALOR
366	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 58.800,00	MENOR VALOR
367	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 51.329,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
368	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 51.298,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
369	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 17.162,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
370	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	$ 11.269,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
371	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 16.835,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
372	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	$ 11.522,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
373	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	$ 13.034,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
374	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	$ 8.638,00	MEDIA GEOMETRICA
375	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	$ 3.358,00	MEDIA GEOMETRICA
376	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	$ 5.283,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
377	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	$ 10.900,00	MEDIA GEOMETRICA
378	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	$ 5.819,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
379	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	$ 9.310,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
380	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	$ 13.312,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
381	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	$ 4.337,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
382	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	$ 8.361,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
383	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	$ 5.316,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
384	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	$ 18.472,00	MEDIA GEOMETRICA
385	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	SERVICIO	$ 307.000,00	MENOR VALOR
386	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 6.255,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
387	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	$ 14.626,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
388	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 47.143,00	MEDIA GEOMETRICA
389	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	$ 51.301,00	MEDIA GEOMETRICA
390	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	$ 28.788,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
391	905735	METADONA MANUAL	SERVICIO	$ 31.251,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
392	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 118.554,00	MENOR VALOR
393	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE	SERVICIO	$ 29.794,00	MEDIA GEOMETRICA

CENAC ARMENIA

			ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO			
	394	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	$ 19.895,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
	395	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	$ 267.347,00	MENOR VALOR
	396	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	$ 39.252,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
	397	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	$ 45.000,00	MENOR VALOR
	398	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	$ 10.750,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
	399	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	SERVICIO	$ 165.354,00	MEDIA GEOMETRICA
	400	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	$ 97.831,00	MEDIA GEOMETRICA
	401	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 60.881,00	MEDIA GEOMETRICA
	402	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	$ 9.524,00	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
	TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**$ 24.294.550,00**	

CENAC ARMENIA